

Entidades Públicas o Privadas financiadoras y por tanto al Acuerdo, Convenio o Contrato suscrito entre éstos y Cruz Roja Española.

CAPÍTULO IV. CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Artículo 12. Tabla de Grupos Profesionales.

| Grupos profesionales | CATEGORÍAS PROFESIONALES |
|----------------------|---|
| I | Licenciados/as, Personal de Dirección: Médico, Psicólogo/a, Abogado/a, Economista, Profesor/a Técnico PCPI |
| II | Diplomado/a Universitario, Ayudante Titulado: D.U.E., Trabajador/a Social, Maestro/a, Educador/a, Diplomado/a en Empresariales, Profesor/a Técnico PCPI |
| III | Animador/a Socio Cultural, Monitor/a de Talleres, Técnico/a Superior de Formación Profesional, Traductor/a |
| IV | Administrativo/a, Técnico/a Clínica, Técnico/a especialista en Laboratorio, Técnico/a en cuidados auxiliares en enfermería |
| V | Auxiliar Administrativo, Ordenanza, Coordinador/a Operaciones, |
| VI | Encargado/a de Mantenimiento, Limpiador/a, Encargado/a de Almacén, Subalterno/a |

Artículo 13. Descripción de los Grupos Profesionales.

GRUPO I

Personal de Dirección:

Es quién, bajo la dependencia funcional de la Secretaría del Comité de Cruz Roja realiza las funciones que por parte del Secretario o Secretaria le sean encomendadas, orientando, dirigiendo y dando unidad al Departamento del que haya sido designado responsable mediante el correspondiente nombramiento del Presidente o Presidenta del Comité. Además, realizará cualquier otra tarea o función que le sea asignado por el equipo de dirección (Comité Provincial) de la Oficina.

Titulado superior:

Es quién, hallándose en posesión de un título oficial de grado superior, se encuentra unido a la entidad por un vínculo de relación laboral concertado en razón del título que posee, para ejercer funciones específicas para las que el mismo le habilite.

Podrán estar incluidos en este grupo, asimismo, aquellas personas que por su aptitud profesional desarrollen a criterio de la entidad, las actividades profesionales propias de este grupo profesional previa a la realización, si fuera necesario, de procesos de formación o adaptación.